



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO
POR LA FUNDACIÓN HOSPITAL MANACOR PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GUANTES.**

Nº DE EXPEDIENTE: FHM CA 14/10 (NC2SU 2010 21778)

- 1. ALCANCE DEL CONTRATO**
- 2. LOTES**
- 3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**
- 4. MATERIAL SOLICITADO Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO**
- 5. PARTICULARIDADES DEL SUMINISTRO**
- 6. DEMOSTRACIONES**
- 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**
- 8. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**
- 9. CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**
- 10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 11. VARIANTES Y MEJORAS**
- 12. ADJUDICACIÓN**
- 13. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**



1. ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de esta solicitud de ofertas, es el suministro de guantes para la Fundación Hospital Manacor, de acuerdo con las condiciones especificadas en este Pliego.

2. LOTES

El presente procedimiento consta de 6 lotes compuestos por los siguientes artículos:

Descripción
Lote 1
Guante látex ambidiestro sin polvo talla grande, no estéril
Guante látex ambidiestro sin polvo talla mediana, no estéril
Guante látex ambidiestro sin polvo talla pequeña, no estéril
Guante látex ambidiestro sin polvo talla extrapequeña, no estéril
Lote 2
Guante nitrilo ambidiestro sin polvo talla grande, no estéril
Guante nitrilo ambidiestro sin polvo talla mediana, no estéril
Guante nitrilo ambidiestro sin polvo talla pequeños, no estéril
Lote 3
Guante nitrilo ambidiestro sin polvo para preparación de citostáticos, talla mediana, no estéril
Guante nitrilo ambidiestro sin polvo para preparación de citostáticos, talla pequeña, no estéril
Lote 4
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 6, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 6 1/2, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 7, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 7 1/2, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 8, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 8 1/2, estéril
Guante quirúrgico látex sin polvo talla 9, estéril
Lote 5
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 6 1/2, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 7, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 7 1/2, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 8, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 8 1/2, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 6, estéril
Guante quirúrgico no látex sin polvo talla 9, estéril
Lote 6
Guante látex sin polvo talla grande, estéril
Guante látex sin polvo talla mediana, estéril
Guante látex sin polvo talla pequeña, estéril



Los precios incluirán los gastos necesarios para suministrar el material en las dependencias del Hospital, tales como fletes, seguros, etc.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Los productos ofertados deberán cumplir la normativa española y comunitaria que les sea de aplicación (Marcado CE, ...)

Deberán venir envasados, selladas y/o protegidas adecuadamente.

Se adjuntará una caja de muestra de cada uno de los lotes solicitados, preferentemente talla mediana-grande, con el fin de poder estudiar su calidad. Dichas muestras serán a cargo de las empresas licitadoras. Éstas se presentarán en el formato y embalaje propio donde se debe indicar:

- Número de expediente
- Nombre de la empresa licitadora
- Lote al que corresponden
- Nº de material del hospital al que corresponden.

Las pruebas de uso que realicen los profesionales del centro serán de carácter interno, sin presencia de los licitadores.

Para facilitar una correcta evaluación, si lo desean, las empresas licitadoras podrán adjuntar los catálogos, fotografías,...que crean convenientes para que el Hospital pueda entender bien como es el producto ofertado.

El Órgano de Contratación, directa o a través de la entidad que estime idónea para ello, podrá inspeccionar y ser informado del proceso de elaboración y envasado del producto ofertado, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo ofertado. La falta de información o respuesta a las cuestiones planteadas será motivo de no valoración en el apartado correspondiente.

El Hospital podrá solicitar más muestras si lo cree oportuno durante el periodo de adjudicación.



4. MATERIAL SOLICITADO Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO

Las **características técnicas** de los guantes serán:

Lote 1: Guante látex ambidiestro sin polvo, no estéril:

- Forma anatómica con ajuste perfecto en todo el guante.
- Buena sensibilidad táctil
- Puño con reborde
- Envase de dispensación en cajas de 100 unidades.
- Norma UNE EN-455-1, 455-2, 455-3, UNE EN 420.

Lote 2: Guante nitrilo ambidiestro sin polvo, no estéril

- Forma anatómica con ajuste perfecto en todo el guante.
- Buena sensibilidad táctil
- Puño con reborde
- Envase de dispensación en cajas de 100 o de 200 unidades.
- Norma UNE EN-455-1, 455-2, 455-3, UNE EN 420.

Lote 3: Guante de nitrilo o similar ambidiestro sin polvo para preparación de citostáticos y formaldehído, no estéril.

- Forma anatómica con ajuste perfecto en todo el guante.
- Resistente y eficaz respecto a sus funciones
- Puño con reborde
- Norma 374-1, 374-2 y 374-3, UNE EN-455-1, 455-2, 455-3.

Lote 4: Guante quirúrgico látex sin polvo, estéril

- Guante estéril, con superficie externa lisa o microrrugoso, que permita el tacto óptimo en todo tipo de intervenciones quirúrgicas.
- Forma anatómica, ajuste perfecto
- Puño con reborde
- Presentación final estéril, en pares, de fácil apertura y con datos exigidos en normativa.
- Norma UNE EN 455-1, 455-2, 455-3 y UNE EN 420.



Lote 5: Guante quirúrgico no látex sin polvo, estéril

- Guante estéril, con superficie externa lisa o microrrugoso, que permita el tacto óptimo en todo tipo de intervenciones quirúrgicas.
- Forma anatómica, ajuste perfecto
- Puño con reborde.
- Presentación final estéril, en pares, de fácil apertura y con datos exigidos en normativa.
- Norma UNE EN 455-1, 455-2, 455-3, y UNE EN 420.

Lote 6: Guante de látex sin polvo, estéril, para curas asistenciales.

- Guante estéril, con superficie externa lisa o microrrugoso, que permita el tacto óptimo en intervenciones asistenciales.
- Forma anatómica, ajuste perfecto
- Puño con reborde.
- Presentación final estéril, en pares, de fácil apertura y con datos exigidos en normativa.
- Norma UNE EN-455-1, 455-2, 455-3, UNE EN 420

Los licitadores deberán indicar claramente en su oferta el cumplimiento de los requisitos citados anteriormente.

5. PARTICULARIDADES DEL SUMINISTRO

En la factura y en los albaranes de entrega, deberá figurar:

- N° de pedido del Hospital al que hace referencia la entrega (no podrán incluir en un albarán artículos de distintos pedidos)
- N° de expediente administrativo
- Cantidades desglosadas por tallas
- Importe total IVA incluido

6. DEMOSTRACIONES

Además de las pruebas internas realizadas por el personal de la Fundación Hospital Manacor, el Hospital realizará una jornada de demostraciones de producto, los licitadores interesados en presentar sus productos en ella **deberán indicarlo en su oferta técnica** y serán citados vía fax con un mínimo de siete días de antelación para la realización de las mismas.



Cada licitador dispondrá de 10 minutos por lote para su exposición.

No se admitirán presentaciones en días fuera del establecido por el Hospital.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los materiales será de un máximo de 7 días a partir de la emisión del correspondiente pedido, o el mejorado por la empresa adjudicataria.

El lugar de entrega será el almacén general de la Fundación Hospital Manacor.

8. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

En caso de detectarse deterioro de la mercancía, deberá ser subsanado sin demora con la sustitución inmediata de dicho género. Si persiste, se procederá a la rescisión del contrato.

9. CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Fundación Hospital de Manacor es una empresa comprometida con la protección del medio ambiente y cumple con los requisitos de la norma UNE-EN ISO14001:2004 y el Reglamento 761/2001 (EMAS), disponiendo de los correspondientes certificados emitidos por AENOR y la Conselleria de Medi Ambient del Govern Balear. En consecuencia, como futura contrata que realiza servicios en nuestras instalaciones, la FHM solicita y exige su colaboración en el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos y en la correcta actuación ambiental, es decir, cumpliendo con la legislación ambiental aplicable a las actividades que desempeña, así como a otros requisitos que la FHM suscriba.

Por tanto, y atendiendo a lo expuesto anteriormente, aquellas contratas que tengan implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en el estándar internacional UNE-EN ISO ISO14001:2004 y/o en el Reglamento Europeo EMAS podrán obtener cierto reconocimiento, si así se indica en los criterios de puntuación.

Cabe señalar que dicho certificado debe mantenerse durante el período de contratación con la FHM.



Las empresas adjudicatarias deberán colaborar activamente con la Unidad de Calidad y Medio Ambiente en lo relativo a la vigilancia de los impactos ambientales asociados a sus actividades y/o servicios, y en la obtención de datos relativos al seguimiento de aspectos ambientales derivados de su actividad en la FHM. (Por ejemplo consumo de recursos, generación de residuos, vertidos, etc. según la actividad realizada para el hospital).

Todo ello deberá llevarse a cabo mediante una competencia, concienciación y formación ambiental del personal adecuada, por lo que FHM pondrá a disposición de todas las subcontratas las convocatorias de formación del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y PRL) que incluyen entre otros temas la correcta gestión de residuos en nuestras instalaciones, el consumo responsable y el funcionamiento de Sistema Integrado de Gestión, así como teléfonos y personal de contacto.

10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa contratada deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, y todo su desarrollo normativo, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

Se aportarán las Fichas Técnicas de Seguridad de todo material cuyo uso pueda suponer algún tipo de riesgo para los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/95 sobre Prevención de riesgos Laborales y R.D. 1078/93.

11. VARIANTES Y MEJORAS

Se admiten una variante en cada uno de los lotes.

En los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 la variante será de rango exclusivamente cualitativo.

En el lote 6 se admite una variante en la que pueden ofertar de guantes de nitrilo para curas asistenciales en lugar de guantes de latex sin polvo. Deben ofertar obligatoriamente los guantes de latex y si se desea puede presentarse una variante con guantes de nitrilo. En ningún caso se puede superar el importe máximo de licitación unitario.



12. ADJUDICACIÓN

Tras la valoración de las distintas ofertas presentadas, el procedimiento se adjudicará a la oferta que, de conformidad con los criterios de valoración establecidos y la ponderación de los mismos, resulte económicamente más ventajosa par el Hospital (la que en su conjunto obtenga la mejor valoración), pudiendo declarar desierta la contratación si ninguna de las ofertas se considera conveniente por el Órgano de Contratación.

El plazo de adjudicación será de un máximo de seis meses a contar desde el último día válido para la recepción de ofertas. Por el hecho de presentar sus ofertas, las empresas licitadoras se comprometen a mantenerlas durante dicho plazo.

13. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el caso de demora en el suministro del pedido, el Hospital aplicará las siguientes sanciones:

- Entre 1 y 2 días: Abono del 10 % del importe total de la factura correspondiente al pedido demorado.
- Entre 3 y 4 días: Abono del 20 % del importe total de la factura correspondiente al pedido demorado.
- A partir de 5 días: Abono del 40 % del importe total de la factura correspondiente al pedido demorado.

Con el fin de verificar que los artículos recibidos cumplen las especificaciones técnicas que el adjudicatario acreditó en su día, el Hospital podrá efectuar análisis de comprobación. Aquellos cuyos resultados no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas o no se ajusten a la muestras entregadas, serán rechazados y el coste de dicho análisis correrá a cargo del adjudicatario.

Gaspar Noguera Hernández

Responsable de compras